



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-032000001-N60-2014, RELATIVA A EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV"

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-032000001-N60-2014, RELATIVA AL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

En la Ciudad de Zacatecas, Zac., siendo la **13:00 hras** del día **18** de Noviembre de dos mil **catorce**, se reunieron en la Sala de Capacitación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada Calle San Roque No 240, Col. Centro, Zacatecas, Zac. C.P. 98001, las CC. Lic. Sol de María Galván Ocampo, Delegada Administrativa quien preside el acto, la Lic. Raquel Adriana Guzmán Muro técnico administrativo de esta Delegación Administrativa y el Lic. Víctor Hugo Araiza López oficial Jurisdiccional de la Ponencia III en calidad de Testigo con el propósito de emitir el fallo de la invitación a cuando menos tres personas al rubro citada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Servidores Públicos mencionados en el párrafo anterior, emiten el presente fallo:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura a la relación de los participantes cuyas proposiciones se desecharon:

En relación al punto de referencia, se señala que en el presente acto no se desechan propuestas o proposiciones, pues los invitados cumplieron con los requisitos solicitados en las bases.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura a la relación de los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

EMPRESA
SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA S.C
CORPORACION DE INSTALACION Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
SEGURIDAD PRIVADA LA BUFA S.A DE C.V

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura al participante que resultó adjudicado:

EMPRESA
CORPORACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A DE C.V

Suelto



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-032000001-N60-2014, RELATIVA A EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV"

PRIMERO.- Por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y resultar como propuesta solvente más baja, se adjudica la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV" a la empresa CORPORACION DE INSTALACION Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A DE C.V por un importe total de \$ 232,870.00 M.N. (Doscientos Treinta y dos mil ochocientos setenta pesos, 00/100 M.N.), importe con I.V.A. con una renta mensual de \$19,405.83 (Diecinueve mil cuatrocientos cinco pesos 83/100 M. N), importe con I.V.A.

El participante adjudicado deberá cumplir con las especificaciones de calidad y precio señalado en su propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- De conformidad con el numeral II.10 inciso F) de las bases, la garantía de cumplimiento deberá ser exhibida mediante fianza, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, en los términos y condiciones señalados en la convocatoria.

TERCERO.- La vigencia del servicio será del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, en la inteligencia de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2015, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, para dicho ejercicio fiscal.

CUARTO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el contrato se elaborará de conformidad con lo señalado en las bases, sus anexos, la junta de aclaración, así como con la propuesta técnica y económica presentada por la empresa adjudicada, mismo que será firmado el día 03 de DICIEMBRE del presente año, a las 13:00 horas, en la Delegación Administrativa del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Sala Regional Norte Centro IV, sita en Calle San Roque No 240, Colonia Centro, en esta ciudad, lugar en donde también se entregará la garantía de cumplimiento.

Asimismo, se solicita al representante de la empresa adjudicada, presentarse el día 19 de Noviembre del 2014 de 10:00 a 15:00 horas, en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Norte Centro IV ubicada en Calle San Roque No 240, Colonia Centro, en esta ciudad, con el objeto de presentar la documentación señalada en el III.13 inciso B) de las bases del presente procedimiento, a efecto de estar en posibilidades de formalizar el contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTO.- En caso de que por causas imputables a la empresa adjudicada, no se formalice el contrato a más tardar dentro del plazo establecido, se estará a lo dispuesto en los artículos 46, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Chalco L.

D.

Sullo



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-032000001-N60-2014, RELATIVA A EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV"

El acta estará 5 días hábiles para conocimiento de los interesados en los estrados de actuario de la Sala Regional Norte Centro IV, del inmueble ubicado en Calle San Roque No 240, Colonia Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contenido del fallo se difundirá en CompraNet y estará a disposición de los licitantes que no se hayan presentado a la junta pública en la que se de a conocer el fallo, procedimiento que sustituirá la notificación personal.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente fallo siendo las **13:08** horas del mismo día en que se actúa firmando para su constancia todos los que en ella participan.

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Sol de María Galván Ocampo
Delegada Administrativa de la Sala
Regional Norte Centro IV del Tribunal
Federal de Justicia Fiscal y
Administrativa

Lic. Raquel Adriana Guzmán
Muro
Técnico Administrativo de la
Delegación Administrativa de la
Sala Regional Norte Centro IV

Lic. Víctor Araiza López
Oficial Jurisdiccional de la
Ponencia III de la Sala
Regional Norte Centro IV
Testigo